

Esteban Andrés Contreras Barrera

PREGUNTA CONSULTA SUBTEL	COMENTARIO RECIBIDO
1.- ¿Qué elementos de red de planta externa cree que debieran ser identificados y de qué forma?	Elementos que deberían ser identificados: Cableado, Crucetas, Mufas, Gabinetes Identificados mediante: Estandarización de código colores, estiquer QR
3.- ¿Con qué plazo debieran abordarse las situaciones de emergencia?	En 3 horas.
4.- ¿Quiénes debieran estar habilitados para denunciar situaciones de emergencias y por qué medios o procedimiento?	todos los habitantes del país, se debiese denunciar vía web directamente a cada empresa, con obligación de informar a organismos fiscalizadores desde las empresas informadas, mediante llamada telefónica a las empresas involucradas para eso se conocería el estándar que identifique con claridad el cableado o crucetas o responsables de las estructuras soporte.
1.- Debido a obras viales y otras intervenciones en el espacio público, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Cuál es el proceso que debiera seguirse para optimizar los tiempos y recursos involucrados por parte de los mandantes (organismos públicos que ordena la ejecución de la obra), de los concesionarios y permisionarios de telecomunicaciones, de las empresas de distribución eléctrica y otros que pudieran intervenir en el proceso?	En primer lugar las nuevas obras viales deben contemplar trabajos para sistemas de redes soterradas, termina siendo más económico a la larga y aprovecha mejor el tiempo.
2.- Debido a obras viales y otras intervenciones, los operadores de telecomunicaciones deben trasladar y/o adaptar sus redes. ¿Qué informaciones cree debieran entregar los concesionarios y permisionarios para permitir que los mandantes de dichas obras puedan evaluar adecuadamente los impactos y costos del proyecto?	
3.- ¿Qué medidas debieran tomarse en caso de incumplimiento de parte de un concesionario o permisionario de los requerimientos del mandante	Sanciones económicas, dar a conocer los problemas ocasionados mediante medios de comunicación masivos.

y por ende generar retrasos en la obra pública?	
- ¿En qué formato cree se debiera disponibilizar y/o visibilizar la información de las redes de los concesionarios y permisionarios para ser utilizados en el “Procesos de retiro y ordenación” de redes al que se refiere la Ley N°21.172?	Via web, mediante bases de datos con bajadas a tablas excel, además contar con mapas que visibilicen los avances en estas materias y puedan ser corroborados por los entes fiscalizadores y los ciudadanos.
1.- De acuerdo al procedimiento descrito en el articulado transitorio del borrador de reglamento, ¿Tiene comentarios o aportes respecto a quienes debieran participar en cada una de las etapas o actividades?	no
2.- ¿Tiene comentarios o aportes respecto de cada una de las actividades del procedimiento de retiro y ordenación?, en especial las actividades “Obtención zonas de retiro y ordenación” por parte de municipios y operadores, “Procesamientos, cruce y depuración de las zonas de retiro y ordenamiento”.	
3.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué meta anual en kilómetros o cuabras encuentra adecuada para ser aplicados a nivel nacional para el plan de retiro y ordenación?	Al cierre del año 2018 se retiraron 500 kilómetros de cables, debido a que los problemas persisten y muchos son graves se debiese triplicar la meta, de lo contrario se corre el riesgo de que no se solucione el problema en un corto ni mediano plazo.
4.- ¿Para la actividad “generar plan en fases”, ¿Qué criterios recomienda sean aplicados para distribuir la meta nacional en regiones y en comunas? Algunos criterios pueden ser poblacional, geográfico urbano-rural, etc; otros se entregan en el articulado transitorio del borrador de reglamento.	Debiese ser enfocado a los cableados de cruces de calles, de forma de bajar de que vehículos tengan contacto con el cableado.
2.- ¿Qué tipos y formas de estandarización para las redes de planta externa debieran considerarse en las normativas?	Identificación de los elementos de red planta interna, altura mínima, tensión del cableado. La empresa que provee del soporte para dichos elementos deberá mantener un registro histórico de trabajos realizados identificando los lugares mediante coordenadas geograficas y número de indentificación de elementos de soportes, manteniendo este registro público y accesible a toda la comunidad.

5.- ¿En qué momento cree Ud. debieran calificarse como desecho los cables o elementos definidos como tal, considerando que desde esa calificación se inicia el plazo máximo legal a los operadores para que retiren u ordenen?	<p>Cuando no hay usuarios que dependan de esa línea de transmisión o cuando los usuarios puedan ser comunicados mediante una línea igual o superior a la que actualmente los comunica.</p> <p>en general el par de cobre debería estar obsoleto a la brevedad y ser reemplazado por la fibra óptica. debido a sus mayores prestaciones.</p>
6.- Respecto de la ejecución propiamente tal de las etapas del plan, a nivel comunal, ¿Cómo debiera coordinarse dicha ejecución con cada municipio?	<p>Debiese coordinarse entre el municipio y las empresas involucradas concesionarias permisionarias y empresas electricas. entregando reportes actualizando los mapas de trabajos realizados y accesibles a la comunidad.</p>
Indique si tiene observaciones, comentarios y sugerencias sobre la materia objeto de la propuesta reglamentaria sometida a consulta no recogidas en los apartados anteriores.	<p>La empresa que da soporte físico para los cableados deberá autorizar los trabajos, e indicar si es necesario hacer cambios de postes, en caso que no exista disponibilidad de espacio, de tal forma facilitar la instalación de redes a las alturas pertinentes.</p>
1.- TITULO I Objeto, ámbito de aplicación y definiciones Artículos 1° al 4°	
2.- Capítulo I Ocupación de los BNUP Artículos 5° al 9°	
3.- Capítulo II De las redes fijas aéreas Artículos 10° Al 13°	
4.- Capítulo III De las redes fijas subterráneas Artículos 14° al 20°	
5.- Capítulo IV De las redes móviles Artículos 21°	
6.- TITULO III Del mantenimiento, ordenación y retiro de las redes de telecomunicaciones Capítulo I Disposiciones generales Artículos 22° al 23°	
7.- Capítulo II De las emergencias y otras situaciones a corregir Artículos 24° al 25°	

<p>3.- ¿Cree que debiera promoverse la compartición de infraestructuras tanto aéreas como soterradas?; ¿Qué criterios u obligaciones de compartición de infraestructura tanto para red aérea como soterrada cree debieran aplicarse? Explique en detalle.</p>	<p>Si, en ambos casos.</p> <p>Responsabilidad compartida para el mantenimiento de la red.</p> <p>Aseguramiento de la calidad del servicio.</p>
<p>8.- Capítulo III Del mantenimiento preventivo Artículos 26°</p>	
<p>9.- Capítulo IV Del mantenimiento correctivo Artículo 27° al 31°</p>	
<p>10.- TÍTULO IV De las condiciones de seguridad Artículos 32° al 34°</p>	
<p>11.- TÍTULO V Condiciones de soterramiento obligatorio Artículos 35° al 39°</p>	
<p>12.- TÍTULO VI De las modificaciones viales o cambios de trazado Artículos 40° al 44°</p>	
<p>13.- TÍTULO VII De la obligación de informar sus tendidos aéreos y subterráneos (Mapas e Inventario de red) Artículos 45° al 47°</p>	
<p>14.- TÍTULO VIII Disposiciones generales Artículos 48° al 50°</p>	
<p>15.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS Del Plan de Retiro y Ordenación (Criterios de priorización y procedimiento) Artículos transitorios 1° al 9°</p>	
<p>4.- ¿Tiene Ud. alguna opinión o comentario adicional respecto a cualquier tema a considerar respecto a la estandarización de las instalaciones y elementos de las redes de telecomunicaciones?</p>	
<p>1.- Se han identificado algunos problemas que afectan la calidad de vida de las personas, tales como riesgos a la seguridad de peatones y vehículos por cables a baja altura, afectación al ornato, acumulación de basuras, obstrucción a la circulación vehicular y peatonal, obstrucción de cámaras de seguridad y señalética, y otros ¿Qué anomalías o problemas específicos Ud. identifica en base a lo anterior, sea respecto de redes aéreas o subterráneas y cómo cree que pueden solucionarse?</p>	<p>Los riesgos a peatones, vehículos y problemas con los cableados que cruzan sitios de viviendas, además estos problemas tienen el potencial de afectar a redes eléctricas agarrando aun mas la situación. son problemas de redes aéreas, este puede solucionar estableciendo una comunicación entre responsables: cuando una empresa realice trabajos de instalación o mantenimiento de los elementos de planta externa de aviso de a las compañías que tengan cableado preexistente en esa zona.</p>

<p>2.-El mantenimiento preventivo tiene por objeto prever posibles fallas y riesgos que afecten a las personas y propiedad pública y privada, como también a los usuarios de servicios de telecomunicaciones. ¿Cree adecuado incluir obligaciones de realizar planes de mantenimiento preventivo? ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlos cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?</p>	<p>Si es necesario, en muchas ocasiones los elementos de soporte de estas redes se encuentran en mal estado y solo es cuestión de tiempo para que estas provoquen una falla. EL alcance seria:</p> <p>Revisión, reparación o cambio de:</p> <p>Los elementos de sujeción de las redes, Crucetas, abrazaderas, alambrados, cintas plásticas, etc..</p> <p>Las estructuras soportes o adosamientos a edificaciones. postes, torres, edificios, etc.</p> <p>Si se encuentra un hallazgo, este deberá ser comunicado mediante plataforma de redes externas, de tal forma que todas las involucradas sean notificadas, dejando constancia en un registro público, de la fecha y lugar del hallazgo.</p>
<p>3.- El mantenimiento correctivo aplica ante la evidencia de una situación anómala que debe ser rectificadas. ¿Qué alcances, criterios y forma de aplicarlo cree debieran considerarse en su planificación y ejecución?</p>	<p>EL alcance seria:</p> <p>Revisión, reparación o cambio de:</p> <p>Los elementos de sujeción de las redes, Crucetas, abrazaderas, alambrados, cintas plásticas, etc..</p> <p>Las estructuras soportes o adosamientos a edificaciones. postes, torres, edificios, etc.</p> <p>Si se encuentra un hallazgo, este deberá ser comunicado mediante plataforma de redes externas, de tal forma que todas las involucradas sean notificadas, dejando constancia en un registro público, de la fecha y lugar del hallazgo.</p> <p>Los plazos de atención debiesen ser establecidos según criticidad, pese a lo anterior en ningún caso deberá sobrepasar 5 días hábiles.</p> <p>Mientras el trabajo no resuelva el hallazgo este deberá ser señalado para que quienes transitan por el lugar puedan</p>

	tomar mayores precauciones.
1.- ¿Qué procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia recomienda?	Debiese haber diversos mecanismos para dar aviso a las empresas involucradas, incluyendo a la empresa que presta el soporte de las estructuras, mediante una plataforma unificada, 103 de cada compañía con un anexo exclusivo, vía web, número fijo y que quedan en aviso todas las empresas involucradas. debiese haber diversas formas de identificar el lugar del suceso: ejemplo N° de identificación de la estructura soporte o ducto soterrado, o N° de vía de acceso, dirección, coordenadas geográficas.
2.- ¿Cómo definiría las situaciones de emergencia?	Cableado a menos de 4,30 metros que cruce una calle o a menos de 3 metros en la calle, incendio o humo en redes, choque contra estructuras soporte o con trizadura, doblado.